



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN – MANAGUA

PROGRAMA SINACAM

Tema.

Servicio de cementerios municipales

Subtema.

Propuesta de construcción y estructura orgánica de un nuevo cementerio con características mixtas en el Municipio de Ticuantepe, departamento de Managua en el período de noviembre 2018 a febrero 2019.

Seminario de graduación para optar al título de licenciatura en administración de empresa.

Autores:

Lic. José Benito Rojas Pastora.

Lic. Irma Yamilet Reynosa Villalobos.

Tutor:

Dr. Jorge Dimitrov Escalante Zepeda.

Managua, Nicaragua 16 de febrero 2019.



### **Dedicatoria.**

En lo espiritual a Dios todo poderoso, quien me ayudó a cumplir esta meta.

A mis padres José Benito Rojas Ramírez, quien ahora descansa en la paz del creador. Especialmente a mí madre. Tirsa Benita Pastora Canales por los valores y principios que recibí de ellos en el seno familiar a mis hijos Kevin, Sollett y Alfredo como ejemplo del esfuerzo y dedicación para cumplir objetivos trazados en la vida a mis hermanos y demás familiares por el apoyo demostrado de todos y cada uno de ellos.

Finalmente a todos los docentes que formaron parte de este programa de manera directa e indirecta, sin sus conocimientos nuestras metas de culminar la carrera no sería realidad el día de hoy.

Lic. José Benito Rojas Pastora.

### **Dedicatoria.**

A nuestro buen padre Dios, por la vida y la sabiduría que me ha dado para obtener este título, a mis hijas María Stephany e Irma Guadalupe quienes supieron comprender el tiempo que les resté para continuar con mi desarrollo profesional de manera muy especial a mi abuela Irma del Socorro Villalobos Estrada la mujer de los buenos consejos, a mí madre Xiomara Villalobos quien con sacrificios me guío por el camino de la educación para alcanzar mis objetivos y metas.

Lic. Irma Yamilet Reynosa Villalobos.

### **Agradecimiento.**

Al gobierno quién a través de sus alcaldías nos hacen protagonistas del desarrollo de nuestras ciudades y comunidades impulsando programas para nuestro crecimiento intelectual como SINACAM.

A todos los compañeros que compartieron este tiempo de estudio y esfuerzo junto a mí, especialmente la Lic. Irma Reynosa Villalobos, quien incansablemente trabajó en este proyecto final.

Lic. José Benito Rojas Pastora.

### **Agradecimiento.**

A nuestro buen gobierno de unidad y reconciliación nacional del comandante Daniel Ortega y Rosario Murillo por el interés para con los servidores de las alcaldías para nivelación de conocimientos y mejorar la atención de los servicios que brindamos.

A la Dra. Ligia Ramírez Torres, Alcaldesa del Municipio de Ticuantepe por hacerme parte de este gran programa nacional a los docentes de UNAN principalmente al Lic. Jorge Avendaño por compartir sus conocimientos y mutua retroalimentación educativa. A la Dirección y equipo de la carrera administrativa por su apoyo en el desarrollo de la metodología del plan de estudios, al Dr. Jorge Dimitrov Escalante, tutor docente, y de manera muy especial al Lic. José Benito Rojas Pastora por su abnegación estudiantil, disciplina y colaborador directo de esta tesis.

Lic. Irma Yamilet Reynosa Villalobos.

## Glosario.

**Cementerio:** Viene del término griego Koimetèrion, que significa dormitorio porque, según las creencias cristianas, en el cementerio, los cuerpos – dormían hasta el Día de la resurrección. A los cementerios cristianos se les llamaba también Camposanto “cita textual”, capturado el 01 de enero del 2019. Wikipedia, la enciclopedia libre. [https:// es. m. Wikipedia.org/wiki/cementerio](https://es.m.wikipedia.org/wiki/cementerio).

Lugar donde se depositan los restos mortales o cadáveres de los difuntos. Dependiendo de la cultura o lugar, los cuerpos pueden introducirse en ataúdes, féretros o sarcófago, o simplemente envolverse en telas, para poder ser enterrados bajo tierra, depositados en nichos, mausoleos u otro tipo de sepultura. **Cementerio:** Sitio destinado a la disposición de cadáveres, restos humanos y actividades conexas.

**Cementerio Horizontal:** Tipo de Cementerio en donde los cadáveres o restos humanos son depositados bajo tierra.

**Cementerio Vertical:** Aquel cementerio constituido por una o más edificaciones con gavetas superpuestas e instalaciones para depósito de cadáveres o restos humanos.

**Cementerio Mixto:** Son aquellos cementerios que poseen las características tanto de un cementerio horizontal como de un vertical.

**Cementerio Privado:** Son los que están bajo la administración de personas naturales o jurídicas que han obtenido la concesión de este servicio por la municipalidad.

**Cementerio Público:** Es el administrado de forma directa, por la alcaldía del municipio donde está ubicado.

**Cierre de Cementerio:** Cuándo el cementerio está saturado y no cuenta con más espacio para expandirlo.

**Adosar:** Colocar un objeto por la parte de atrás contra otro para que le sirva de apoyo.

**Actividades conexas:** Refiérase a preparación, traslado de cadáveres, salas velatorias, incineración y otras que a criterio de la autoridad competente así las considere.

**Ataúd o Féretro:** Cajón generalmente de madera en el que se coloca un cadáver para inhumarlo.

**Cadáver:** Refiérase al cuerpo humano, al que se haya comprobado la pérdida de la vida.

**Creumar:** Incinerar o quemar cadáveres mediante técnicas adecuadas.

**Incinerador:** Horno especial donde se incineran cadáveres o restos humanos.

**Columbario:** Instalaciones con una serie de nichos en donde se ubican las urnas funerarias conteniendo las cenizas provenientes de la incineración de cadáveres.

**Cripta:** Lugar subterráneo, acondicionado para sepultar cadáveres o restos humanos.

**Embalar:** Colocar adecuadamente dentro de cajas o cubiertas los ataúdes, conteniendo el cadáver, que ha de transportarse para que no se deteriore o genere un riesgo para el ambiente o la salud.

**Exhumar:** Desenterrar o extraer un cadáver sepultado.

**Fosa Común:** Es el lugar destinado para la inhumación de restos humanos o cadáveres cuya identidad no pudo ser determinada.

**Funeraria:** Empresa que se encarga de proveer ataúdes, urnas, así como servicios de velatorio, preparación, incineración y traslado de cadáveres o de restos humanos.

**Gaveta:** Es del espacio construido dentro de una cripta o cementerio vertical destinado al depósito de cadáveres.

**Inhumar:** Sepultar o enterrar un cadáver o restos humanos.

**Lápida:** Estructura de piedra u otro material con una inscripción que identifica el cadáver sepultado.

**Mausoleo:** Construcción arquitectónica o escultórica que se erige sobre una tumba o sepulcro.

**Nicho:** Espacio destinado al depósito de cadáveres o restos humanos.

**Nivel Freático:** Se aplica a la capa de agua ubicada en el nivel superior de la corteza terrestre.



**Osario:** Lugar destinado en los cementerios para reunir los huesos que se sacan de las sepulturas para volver a enterrar en ellas otros cadáveres.

**Restos Humanos:** Las partes de un cadáver o de un cuerpo humano.

**Sepulcro o Tumba:** Construcción hecha en la tierra o sobre ella en que está enterrado el cadáver de una persona.

**Suspensión de Cementerio:** Se realiza por disposiciones sanitarias, ambientales y técnicas, como consecuencia de fenómenos naturales y antropogénicos que afectan al Cementerio.

**Urna:** Caja o vasija usada para guardar las cenizas de los cadáveres o restos humanos cremados

**Velatorio:** Recinto al que son trasladados para sus exequias los restos de personas fallecidas y donde permanecen hasta el momento de su inhumación.

## **Resumen.**

La construcción de un nuevo cementerio en el municipio de Ticuantepe, es de vital importancia debido a que el cementerio existente conocido popularmente como el panteón ubicado en el barrio santa Rosa de los semáforos dos cuadras al sur, veinticinco metros al oeste, data de aproximadamente más de ciento veinte años, su posesión geográfica, capacidad y límites colindantes, crea la necesidad de construir un nuevo cementerio, debido al inadecuado uso de entierro y falta de lotificación. Pese a las mejoras no existe espacio para una segunda etapa o ampliación.

En esta investigación analizamos que al existir únicamente un cementerio administrado por la alcaldía de los siete existentes, dos de ellos privados los otros cuatro están en las comunidades rurales aledañas al casco urbano administrados por directivas comunales la mayor demanda tanto del sector urbano como rural lo posee el cementerio municipal.

Esta investigación tiene como propósito crear motivación a las autoridades municipales a que incluyan en el plan de inversión anual (PIA) año dos mil diecinueve la construcción de un nuevo cementerio que se rija por la norma técnica obligatoria Nicaragüense para los cementerios (NTON 28 002-07). Beneficiando a nueve nuevos empleos directos.

Para el desarrollo de esta tesis se emplearon como técnicas de investigación la entrevista y observación. Se diseñaron instrumentos tales como: El formato de entrevista y la lista de cotejo, con el fin de obtener información clara y precisa la que nos permitió desarrollar los objetivos: General y específicos en cuanto a la propuesta de construcción y administración de un nuevo cementerio.

Del análisis de los resultados obtenidos se determinó que el nuevo cementerio tendría como extensión superficial un área de treinta mil varas cuadradas (30,000 vrs<sup>2</sup>) con características mixtas, cadáveres o restos humanos podrán ser depositados bajo tierra o edificaciones con gavetas superpuestas con una extensión que garantice su uso de entierro de seis mil lotes (6,000), dentro del rango mínimo, máximo treinta y seis mil bóvedas por un espacio de tiempo útil mínimo veinte años máximo cincuenta.

## Contenido

<b>Dedicatoria.</b> .....	3
<b>Dedicatoria.</b> .....	4
<b>Agradecimiento.</b> .....	5
<b>Agradecimiento.</b> .....	6
<b>Glosario.</b> .....	7
<b>Resumen.</b> .....	10
<b>Introducción.</b> .....	13
<b>Objetivos.</b> .....	16
<b>Objetivo general.</b> .....	16
<b>Objetivos específicos.</b> .....	16
<b>Justificación.</b> .....	17
<b>Capitulo uno. Ejecución del proyecto de construcción para un nuevo cementerio.</b> .....	18
<b>1.1 . Ejecución del proyecto.</b> .....	18
<b>1.2 . Marco legal.</b> .....	19
<b>1.2.1. Ley 40, Ley de municipios.</b> .....	19
<b>1.2. 2. Ley 347, Ley Orgánica del Instituto de fomento Municipal. Arto. 5, inciso a, f y l. arto 7. Es competencia de INIFON:</b> .....	20
<b>1.2.3. NTON 28 002-07.</b> .....	20
<b>1.2.4. Plan de arbitrio de la alcaldía de Ticuantepe.</b> .....	21
<b>1.2.5. Cabildos municipales.</b> .....	21
<b>2.1. Ubicación de cementerios.</b> .....	21
<b>2.2. Adquisición de terreno.</b> .....	22
<b>Capitulo dos. Distribución de funciones y cumplimiento a la NTON.</b> .....	22
<b>2.1. Administración del cementerio.</b> .....	22
<b>2.2. Mapeo de lotes.</b> .....	23
<b>2.3. Equipamiento mínimo.</b> .....	24
<b>Capitulo tres. Servicios del cementerio con características mixtas</b> .....	25
<b>3.1. Tipos de servicios.</b> .....	25
<b>3.1.2. Clasificación longitud y anchura de bóvedas, nichos sobre terreno, fosas o sepultura, nichos en capilla.</b> .....	25
<b>3.1.3. Fosas comunes.</b> .....	25
<b>3.2. Requisitos para inhumación, exhumación, reposición y traspaso de título.</b> .....	26
<b>Capítulo cuatro. Tasas de los servicios a ofrecer para el sostenimiento del proyecto.</b> .....	28

<b>4.1. Tasas de pagos por servicios.....</b>	<b>28</b>
<b>4.1.2. Servicio funerario gratuito.....</b>	<b>28</b>
<b>4.1.3. Beneficios a los jubilados sobre las tasas de pago. ....</b>	<b>28</b>
<b>4.1.4. Donación de lotes.....</b>	<b>28</b>
<b>Conclusión. ....</b>	<b>29</b>
<b>Fuentes.....</b>	<b>30</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>32</b>

## **Introducción.**

En el municipio de Ticuantepe, fue fundado en julio de mil novecientos setenta y cuatro, es uno de los nueve municipios del departamento de Managua, posee una área superficial de sesenta punto setenta y nueve kilómetros cuadrados (60.79 km<sup>2</sup>), al norte. Linda con el municipio de Managua al sur. Con el municipio de la Concepción, al este. Con el municipio de Nindirí y al oeste. Con las sierras de Managua. Conformado por veinticinco comunidades seis de ellas están ubicadas en la zona urbana de la cabecera municipal, actualmente posee una población de treinta y nueve mil ochocientos once habitantes (39,811), con una distancia entre Managua a Ticuantepe de quince punto siete kilómetros (15.7 km) con duración de veintiséis minutos aproximadamente vía automóvil o autobús.

La alcaldía, a través de la oficina de servicios municipales es la administradora del único cementerio municipal conocido como el panteón ubicado en el barrio Santa Rosa de los semáforos dos cuadras al sur, veinticinco metros al oeste, data de aproximadamente ciento veinte años (120), con una superficie de treinta y cinco mil varas cuadradas (35,000 vrs<sup>2</sup>) corresponde a tres manzanas y medias de terreno, (3.5 mz), no posee documento cierto de la donación, carece de escritura pública y plano topográfico. Este terreno fue donado por la señora. Ángela Murillo abuela paterna de nuestra vice presidenta Rosario Murillo de Ortega en el año de mil ochocientos ochenta y ocho para servicio de cementerio según relata la historia conocida por el licenciado. Carlos Ampie, arqueólogo y servidor público en el museo de la alcaldía de Ticuantepe.

Es un cementerio mixto, cuyas características es vertical y horizontal sus límites geográficos. Al sur. Linda con residencial mira verde, Al norte. Con el reparto Santa Rosa, este. Calle de por medio comunidad Medardo Andino y oeste. Con el reparto Santa Rosa. Existe un promedio de

inhumaciones de tres mil trescientos restos humanos (3,300). Su posesión geográfica, capacidad y límites colindantes, crea la necesidad de construir un nuevo cementerio, debido al inadecuado uso de entierro siendo el más usado el horizontal, y falta de lotificación.

La insuficiencia de lotes para uso de inhumaciones, ha llegado al límite de su capacidad, se toma como consecuencia las guerras civiles, desastres naturales, crecimiento poblacional, índice de mortalidad, falta de registro histórico, carencia de servicios básicos, servicio específico de atención a la población, nula aplicación de las normas de cementerio por su vieja data. Por lo que al estar saturado y no cumplir con los requisitos mínimos de construcción y normas de higiene exigibles por la ley de cementerios vigente debe construirse un cementerio nuevo con una estructura organizativa funcional, que preste un servicio de primera necesidad con calidez humana, monitoreo y control específico acorde a NTON 28 002-07.

Según entrevista con el Lic. Omar Rojas Videá, Registrador de la Alcaldía de Ticuantepe los datos estadísticos del Registro del estado civil de las personas de nacimiento y defunción del 2007 al 2017 se inscribieron por nacimientos ocho mil ciento siete (8107) con un promedio anual de ochocientos once (811) equivalente al veinte por ciento 20% en base a la población actual y mil treinta y tres (1,033) defunciones con un promedio de ciento tres (103) por año, equivalente al dos punto seis por ciento (2.6 %) en base a la población actual. En el periodo señalado el mínimo de inscripciones por defunciones fue de sesenta y nueve (69), año 2007. El máximo de ciento veintiocho (128), en el año 2017. Las causas fueron por accidentes y muertes naturales.

Debido al estado actual del cementerio, su inadecuada forma de distribución por ausencia de una ordenanza municipal y falta de una organización estructural (lotificación), posible contaminación

del manto acuífero, se conoce mediante censo realizado por el responsable de servicios municipales. Lic. Yaser Talavera, que existen aproximadamente ciento sesenta (160), lotes vacíos, no así del conocimiento que estén libres de uso, en la práctica se han encontrado con situaciones de hallazgo de osamentas, es prioridad de la municipalidad (Alcaldía de Ticuantepe), comprar una área mínima de tres manzanas (3 MZ) de terreno en una zona rural para la construcción de un nuevo cementerio.

Con la existencia de dos cementerios privados en el municipio esto no ha bajado el grado de demanda de inhumaciones, si bien es cierto que estos poseen beneficios como mantenimiento regular, vigilancia, seguridad, servicios básicos y un servicio de mejor calidad, no está al alcance de la población en general por los altos costos de estos servicios.

Para el proyecto de construcción de un nuevo cementerio con características mixtas en el municipio de Ticuantepe las Autoridades municipales tienen visión que sea construido en las afueras del casco urbano, preferiblemente en la comunidad las Enramadas a unos diez minutos del casco urbano por reunir el terreno ofertante los requisitos de ley de cementerio en la primera etapa por la compra del bien inmueble tendrá un costo aproximado de tres millones de córdobas netos, (C\$. 3, 000, 000.00), que beneficiara a una población de 39,811.

## **Objetivos.**

### **Objetivo general.**

Proponer a las Autoridades del municipio de Ticuantepe la construcción de un nuevo cementerio con características mixtas bajo las normas de control de la NTON, para brindar un servicio de calidad con proyección social y sostenibilidad para la municipalidad.

### **Objetivos específicos.**

1. Proponer la ejecución del proyecto de construcción de un nuevo cementerio municipal que brinde mayor capacidad de inhumaciones.
2. Elaborar un sistema que garantice la distribución de las funciones y cumplimiento de las Normas técnicas obligatorias Nicaragüenses NTON.
3. Describir los tipos de servicios que presta el nuevo cementerio con características mixtas.
4. Establecer las tasas de los servicios a ofrecer para el sostenimiento del proyecto a la municipalidad.



## **Justificación.**

Debido al estado actual del cementerio municipal de Ticuantepe, su inadecuada forma de distribución por ausencia de una ordenanza y organización estructural (lotificación), y posible contaminación del manto acuífero, se conoce mediante censo realizado por el responsable de servicios municipales, Licenciado Yaser Talavera que existen aproximadamente ciento sesenta (160), lotes vacíos, no así del conocimiento que estén libres de uso, en la práctica se han encontrado con situaciones de hallazgo de osamentas, es responsabilidad de la municipalidad (Alcaldía de Ticuantepe), la compra mínima de tres manzanas de terreno en una área rural para la construcción de un nuevo cementerio.

De suma importancia la construcción de un segundo cementerio y que sea administrado por la alcaldía para una mejor organización en cuanto a control, registro, lotificación, mantenimiento, seguridad, y servicios básicos. Este cementerio debe contar con edificaciones propias para área administrativa, zonas de descanso, capilla, área de servicios sanitarios y baños, bodegas, un local apropiado para desinfección del personal que intervienen en las exhumaciones, inhumaciones y si hubiese disponibilidad de terreno un área de crecimiento. Con la construcción de un nuevo cementerio se estaría creando aproximadamente nueve (09), nuevas fuentes de empleo en la clasificación según organigrama que hemos propuesto.

## **Capítulo uno. Ejecución del proyecto de construcción para un nuevo cementerio.**

### **1.1 . Ejecución del proyecto.**

Por demandas comunitarias en cabildos realizados en el año dos mil dieciocho, el consejo municipal en sesión ordinaria valoro el nivel de prioridad alto y aprobó el proyecto de construcción de un nuevo cementerio en el municipio de Ticuantepe. Se planifico la ejecución de la construcción del nuevo cementerio con características mixtas a desarrollar en tres etapas. La primera será la compra de terreno iniciando el uno finalizando el treinta de junio año dos mil diecinueve, segundo la construcción del muro perimetral y tercera la lotificación acompañado de la valoración ambiental y el permiso sanitario que extenderá el Ministerio de Salud. Anexo 2. Formato número 1, pág. 34, 35 y 36. Anexo 4. Constancia de la secretaria del consejo municipal pág. 48.

El terreno deberá ubicarse en una zona rural, beneficiando a una población de treinta y nueve mil ochocientos once habitantes, (39,811) el suelo debe ser de fácil excavación, evitar pendientes mayores del ocho por ciento (8%) al deslizamiento, evitar fallas sísmicas y zonas expuestas de inundaciones. Anexo 3. Tabla número 1 pág. 42.

Monto total de la primera etapa del cementerio es de tres millones de córdobas, (3000, 000,000.) un millón quinientos mil córdobas (1500, 000,000) de recursos fondos propios y la segunda parte de recursos por transferencias. Por las condiciones requeridas del terreno el modo de ejecución es simplificada. Anexo 3. Tabla número 2, pág. 43.

Con el objetivo de disminuir el impacto que sobre el medio ambiente produce el cementerio existente conocido como el panteón por defectuosas técnicas de entierro, incumplimiento a la NTON y encontrarse al límite de su capacidad es necesario normar la construcción del cementerio nuevo que permita el uso racional de espacios libres, fosas, nichos, bóvedas u osarios las que deberán cumplir con las especificaciones técnicas normadas en una ordenanza y cumplimiento de las leyes a razón de

La materia. Anexo 4. Fotografía número 1 pág. 47. Fotografía número 4 pág. 50. Fotografía número 5, pág. 51.

## **1.2 . Marco legal.**

Corresponde al estado dirigir y organizar los programas, servicios y acciones de salud y promover la participación popular en defensa de la misma. Como obligación el estado debe preservar, conservar y rescatar el medio ambiente y recursos naturales, Artículo. 59 y 60 de la constitución política de Nicaragua y sus reformas, cap. III. Derechos sociales. Según la historia el 28 de diciembre de 1984 bajo el gobierno revolucionario del Frente Sandinista de Liberación Nacional se dio el siguiente decreto “Las Juntas de Reconstrucción administrarán los cementerios que se encuentran en su jurisdicción” con la potestad para “extender títulos o sobre derechos de inhumación o perpetuidad” (La Gaceta N° 250, Decreto N° 1573, Arto. 1).

Después de cuatro años se creó la Ley de municipios, Ley 40, publicada en la gaceta diario oficial número. 155 del 17 de agosto de 1988, aprobada el 2 de julio de 1988. Los Nicaragüenses tienen igualdad de derecho, habitar en un ambiente sano, el estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Así como dirigir y organizar los programas, servicios, acciones de salud y promover la participación popular en defensa de la misma. Los ciudadanos tienen la obligación de acatar las medidas sanitarias que se determinen.

### **1.2.1. Ley 40, Ley de municipios.**

Creada el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete, en su arto 7, numeral 4, inciso a numeral 5, inciso c y d, numeral 8 incisos e. Compete a los municipios:

- Construir, dar mantenimiento y administrar los cementerios públicos.
- Regular y controlar el uso del suelo urbano de acuerdo a los planes de desarrollo vigente.

- Monitorear el uso del subsuelo de conformidad con la ley de la materia y el ente estatal correspondiente.
- Participar en conjunto con el Ministerio del ambiente y recursos naturales en la evaluación de los estudios de impacto ambiental de obras o proyectos que se desarrollen en el municipio, previo al otorgamiento del permiso ambiental.

**1.2. 2. Ley 347, Ley Orgánica del Instituto de fomento Municipal. Arto. 5, inciso a, f y l.  
arto 7. Es competencia de INIFON:**

Brindar asesoría integral a las municipalidades para mejor cumplimiento de las competencias y atribuciones, hacer todas las gestiones y esfuerzos necesarios ante el gobierno central para que se dote a los gobiernos de los municipios de los recursos financiero necesario para su desarrollo.

- Promover la cooperación, asistencia e información entre la administración del gobierno central y local.

**1.2.3. NTON 28 002-07.**

La norma Técnica Obligatoria Nicaragüense, denominada NTON NORMA TECNICA OBLIGATORIA NICARAGUENSE, aprobada por el comité técnico de cementerios el día 10 de septiembre año dos mil ocho (2008). Compuesta de dieciséis páginas con catorce ítems. Como objeto establece los criterios generales parámetros y especificaciones técnicas ambientales para la ubicación, diseño, construcción, funcionamiento, control, cierre y suspensión de los cementerios en los municipios de Nicaragua. Es aplicable a todo equipamiento urbano que se destine a cementerios tantos existentes como los que están en procesos de reactivación y los próximos a funcionar en el territorio Nicaragüense.

#### **1.2.4. Plan de arbitrio de la alcaldía de Ticuantepe.**

Según decreto número 198 del 28 de enero 1976, publicada en la gaceta diario oficial número 39 del 16 de febrero 1976.

#### **1.2.5. Cabildos municipales.**

Son asambleas integradas por los pobladores de cada Municipio quienes participan sin impedimento alguno de forma libre y voluntaria para conocer, criticar, constructivamente y contribuir con la gestión municipal. Están precedidos por los Alcaldes y el consejo municipal, se elabora acta de las demandas para ser sometidas al consejo. De esta forma fue propuesta la necesidad de la construcción de un nuevo cementerio e incorporada al plan de inversión anual año dos mil diecinueve.

#### **2.1. Ubicación de cementerios.**

El sitio seleccionado para el proyecto de cementerio debe ser compatible con los planes de ordenamiento territorial del municipio de Ticuantepe. Es responsabilidad de la municipalidad realizar la valoración ambiental del sitio seleccionado para ofertar el servicio de cementerio en concordancia con el decreto 76-2006. Se prohíbe la ubicación dentro de las áreas protegidas, zonas ambientalmente frágiles como: Humedales, zonas erosionadas o zonas boscosas.

Los cementerios deberán estar ubicados a una distancia mínima de mil metros (1,000 m) de:

1. Perímetro de centros poblados.
2. Sistemas de tratamientos de aguas residuales, vertederos municipales y rastros.
3. Fuentes naturales de agua y obras de captación (pozos excavados a mano o perforados y galerías de infiltración).

## **2.2. Adquisición de terreno.**

Toda persona interesada en adquirir lote (s) deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentarse a la oficina administrativa del cementerio personalmente o por medio de apoderado.
- b) Se le elabora un CSB (Control de Servicios Brindados) donde se le detalla: El nombre del dueño del lote de terreno, ubicación del lote, grupo, costo de terreno y pago de impuestos.
- c) Cédula de identidad Ciudadana.
- d) El pago del costo del lote se hará en la caja de ingresos de la administración del cementerio, donde se le elabora el recibo oficial de caja (ROC).
- e) Entregar en oficina administrativa copia de cédula y copia de cancelación de recibo oficial de caja, para certificar la adjudicación del lote y tener derecho a su título.
- f) En caso de no tener título elaborado, su R.O.C. (Recibo Oficial de Caja) le servirá para reclamar derechos sobre el terreno adquirido.
- g) Presentar epicrisis o acta de defunción del estado de la persona a enterrar.
- h) La única autoridad autorizada para donar lotes de terreno en los cementerios de acuerdo a la ley 40, "Ley de Municipios" será el Concejo Municipal en pleno.

## **Capítulo dos. Distribución de funciones y cumplimiento a la NTON.**

### **2.1. Administración del cementerio.**

El nuevo cementerio estará subordinado a la dirección de servicios municipales como se establece en el organigrama actual, hemos propuesto la línea de mando con un organigrama específico para la administración del cementerio conformado de un administrador, un jefe de campo, dos operarios, dos jardineros y tres agentes de seguridad. De igual forma la proyección del costo de la nómina

salarial, Anexo 1. Figura número 1, pág. 32. Figura número 2. Pag.33. anexo 3. Tabla número cinco, pag.46.

El administrador del cementerio será la persona facultada, en los aspectos de planificación, organización, mantenimiento, controles financieros, técnicos y del personal que labora en dichos cementerios de las gestiones que efectúen los pobladores ante los mismos. Será fiscalizada y supervisada por dirección superior (Gerencia), a quien se le informará semanalmente de las actividades y acontecimientos presentados en la oficina como en el cementerio con copia al director de servicios municipales mensualmente de las estadísticas del servicio. Deberá de elaborar un plan de trabajo anual para el mantenimiento del cementerio, coordinar su ejecución con los de mantenimiento.

Debe mantener actualizado el registro de ingresos de los cadáveres donde se reflejen los nombres y apellidos completos, actas de defunción emitidas por la unidad sanitaria, deberá llevar un libro de registro actualizado y controlado por la administración.

## **2.2. Mapeo de lotes.**

El administrador del cementerio deberá llevar un registro actualizado de los lotes de terreno, con una identificación clara y exacta de cada uno de ellos, a fin de prevenir situaciones anómalas que puedan ocurrir, tales como vandalismo, pérdida de identificación particular de las sepulturas, incidencias de fenómenos naturales en el terreno y en las propias tumbas. Llevará un libro que contenga la información actualizada del registro y control de los títulos de propiedad.

### **2.3. Equipamiento mínimo.**

El cementerio contará con el equipamiento mínimo detallado:

- a) Alumbrado público.
- b) Agua potable.
- c) Drenaje Pluvial.
- d) Acceso en buen estado.
- e) Acceso peatonales y vehiculares internos.
- f) Acceso y condiciones para la movilización de personas con discapacidad.
- g) Oficina administrativa para mantenimiento y control.
- h) Servicios sanitarios públicos con facilidad para personas con discapacidad.
- i) Bancas.
- j) Arborización.
- k) Bodegas de archivos de los expedientes desde su fundación.
- k) Capilla o lugar de culto.
- l) Hidrantes de acuerdo a la normativa.
- m) Equipos de informática.
- n) Transporte vehicular.
- o) Útiles de oficina y papelería.
- p) Local para desinfección del personal.

Es responsabilidad de la municipalidad garantizar el resguardo necesario de acuerdo a las dimensiones del cementerio para proteger los derechos que los particulares poseen sobre los sepulcros, para evitar daños, vandalismos, conductas inapropiadas, robos y profanaciones, así mismo velaran por la conservación y embellecimiento del ornato del cementerio y que guarde respeto al decoro debido a los restos en depositados de parte de los visitantes.



## **Capítulo tres. Servicios del cementerio con características mixtas**

### **3.1. Tipos de servicios.**

- a) Inhumación. Esta se hará en cajas de madera o material que permita fácilmente la descomposición del cadáver.
- b) Exhumación
- c) Traslado
- d) Capilla o Velatorio
- e) Columbario u Osario
- f) Fosa Común

Los servicios que se refieren a los incisos a), b), y f) se prestaran de forma obligatoria como requisitos mínimos de todo cementerio municipal.

### **3.1.2. Clasificación longitud y anchura de bóvedas, nichos sobre terreno, fosas o sepultura, nichos en capilla.**

Toda construcción de Fosa, nicho, bóveda u osario debe cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en esta normativa, deberán ser de mampostería confinada y/o de concreto reforzado con las especificaciones técnicas exigidas en la NTON. Anexo 3. Tabla número 3. Página 44.

### **3.1.3. Fosas comunes.**

El cementerio deberá contar con un área para fosas comunes, destinada a las personas indigentes o desconocidas, esta área será del cinco 5% del área total se ubicara en la parte final. Para la inhumación de personas desconocidas e indigentes se solicitara un permiso por la administración,

dictamen médico forense que contenga: Edad del individuo, causa de la muerte y características físicas.

El administrador del cementerio debe asegurar el resguardo de los expedientes de los contribuyentes que han realizado gestiones de traspaso, y reposición de título deberán ser foliados y rotulados. Detallara en el formato control de servicios brindados, valor exacto del impuesto y tasas por servicios canceladas en caja central de la Alcaldía de Ticuantepe. Para que el dueño del lote pueda realizar otros servicios (Pintar, apodar árboles, enchapar o mejorar la bóveda) deberá presentar recibo de solvencia por el mantenimiento y ornato del lote.

### **3.2. Requisitos para inhumación, exhumación, reposición y traspaso de título.**

#### **Inhumación:**

- a) Presentarse el dueño del lote para realizar la solicitud por sí o por apoderado.
- b) Presentar el título del lote o constancia de dueño.
- c) Solvencia del impuesto por mantenimiento y ornato.

#### **Exhumación.**

Fiel cumpliendo con todos los requisitos enumerados en la ley general de salud, código sanitario y la NTON.

- a). certificado autorizado por el MINSA.
- b). certificado de nacimiento para identificar el parentesco.
- c). Se fija el día y la hora para exhumación del cadáver.
- d). Presentar documentación que lo acredite dueño del lote de terreno.
- e). Estar al día con el pago de sus impuestos.

**Reposición de título.**

Se efectúa ante los casos de pérdidas o deterioro del mismo debiendo el interesado presentar los

**Requisitos:**

1. Carta de solicitud dirigida a la Alcaldesa del municipio.
2. Fotocopia de la cedula de identidad del dueño del lote.
3. Constancia de dueño o título deteriorado si existiese.
4. Solvencia del impuesto por mantenimiento y ornato.

**Traspaso del título:**

1. Carta de solicitud de traspaso dirigida a la Alcaldesa del municipio.
2. Fotocopia de la cédula de identidad del dueño del lote.
3. Fotocopia de la cedula de identidad del futuro dueño (familiar, beneficiario)
4. Título original del lote.
5. Constancia de dueño (en caso de no poseer título por pérdida o deterioro)
6. Solvencia del impuesto por mantenimiento y ornato (Presentar recibo de pago o boucher).
7. Si el dueño del lote falleció notificar a los familiares realizar el trámite del traspaso según sea la asignación.

## **Capítulo cuatro. Tasas de los servicios a ofrecer para el sostenimiento del proyecto.**

### **4.1. Tasas de pagos por servicios.**

Las tasas de pago que se hagan por los servicios brindados en el cementerio se fundamentaran según plan de arbitrio del municipio de Ticuantepe. Se pagaran en la caja general de la alcaldía municipal donde se harán efectivo los pagos de todos los servicios que se ofrezcan con el propósito de evitarle al contribuyente gastos y atrasos a la hora de efectuarlos. Garantizando a la municipalidad un ingreso directo del usuario y transparencia en el servicio. Anexo 3. Tabla número 4, pág. 45.

#### **4.1.2. Servicio funerario gratuito.**

Los cadáveres de indigentes o personas extremadamente pobres serán inhumados en el cementerio público gratuitamente previa autorización de la autoridad municipal.

#### **4.1.3. Beneficios a los jubilados sobre las tasas de pago.**

Las personas jubiladas tendrán derecho a la compra de un lote de terreno por una sola vez, a mitad de precio, presentado la documentación establecida: Fotocopia de cedula de identidad, carné de jubilado y constancia actualizada del Inss.

#### **4.1.4. Donación de lotes.**

La única Autoridad autorizada para donar lotes de terreno en los cementerios de acuerdo a la ley 40, Ley de municipios será el Consejo Municipal en pleno.

## **Conclusión.**

- 1.** El cementerio municipal por carencia de un registro de inhumaciones y exhumaciones tuvo un crecimiento desordenado llegando al límite de su capacidad, una vez construido el nuevo cementerio cerrar su uso. Al carecer de condiciones necesarias para brindar nuevos servicios de inhumación y exhumación a las familias.
- 2.** Es de primera necesidad la construcción de un nuevo cementerio con características mixtas.
- 3.** Se debe crear un organigrama para la individualización de funciones, registro y control de acuerdo a las normas técnicas obligatorias nicaragüense (NTON).
- 4.** El nuevo cementerio debe contar con un administrador que supervise los distintos tipos de servicios brindados a las familias con el fin de garantizar que se cumpla con el estándar y normas establecidas.

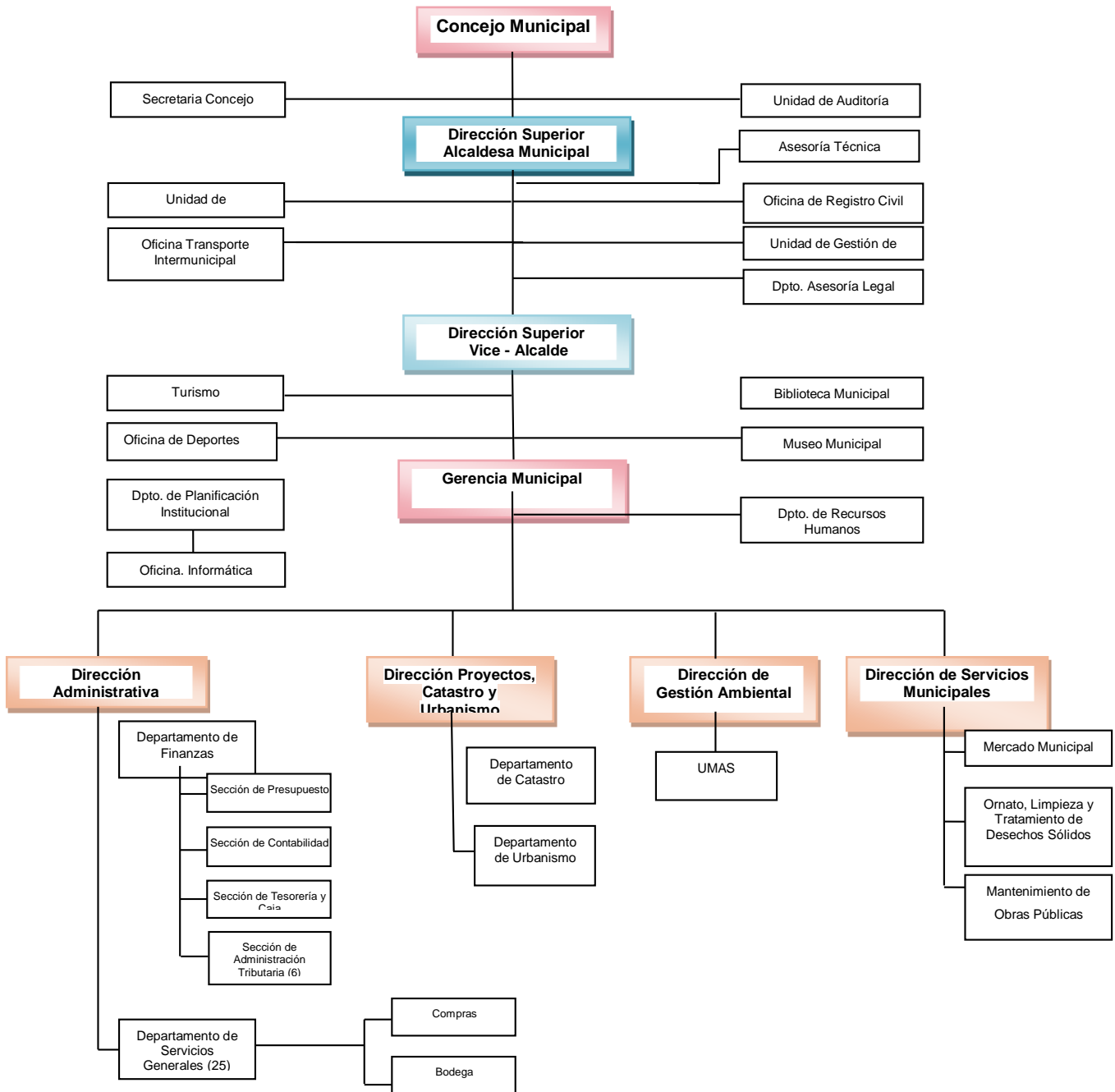
## Fuentes.

- ❖ Constitución Política de Nicaragua, publicada en la gaceta, Diario oficial N°.32 del 18 de febrero de 2014. Capítulo III, Derechos sociales.
- ❖ Decreto número. **76-2006**. Sistema de Evaluación Ambiental.
- ❖ Decreto Ejecutivo número. **10-91**, publicado en la gaceta N° 30 del 12 de febrero 1991.
- ❖ Decreto número **76-2006**, del sistema de evaluación ambiental, publicada en la gaceta diario oficial N°. 248 del 22 de diciembre 2006.
- ❖ Decreto número **9-96**, Reglamentos de la Ley General del Medio Ambiente y los recursos naturales, Gaceta. Diario Oficial No.163, Managua 29 de Agosto de 1996.
- ❖ Decreto número. **1537**, cementerios, publicado en la gaceta N°.250 del 28 de diciembre 1984.
- ❖ Legislación municipal de la República de Nicaragua de Sergio Blandón García, 1ra edición, Managua. Grupo Editorial Acento, 2009. 420 pág.
- ❖ Ley general de salud, Ley N°.423 aprobada el 14 de marzo 2003. Publicada en la Gaceta número 91 del 17 de mayo 2002.
- ❖ Ley N°. **217**. Ley General del Medio Ambiente y los recursos Naturales. Gaceta, Diario Oficial No. 105, Managua, jueves 6 de Junio de 1996.
- ❖ Ley No. **40**, Ley de municipios, publicada en la gaceta diario oficial, No. 162 del 26 de Agosto de 1997. Del Título III, Territorio, población y gobierno municipal, Capítulo III, del gobierno municipal, Arto. 28, numeral 5. Garantizar el mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de la comunidad y la protección del medio ambiente, con especial énfasis en las fuentes de agua potable, suelos y bosques y la eliminación de residuales líquidos y sólidos.

- ❖ Manuales Elementales de Servicios Municipales N 2. Inifom, Amunic.
- ❖ Norma técnica obligatoria Nicaragüense NTON 28 002-07, septiembre 2008, 16 pág.
- ❖ Normativa de Cementerios para el Municipio de Managua. Julio 26 del 2007.
- ❖ Ordenanza Municipal concerniente norma los Cementerios de la ciudad de Managua, del 2 de febrero año dos mil once (2011).
- ❖ Ticuantepe, territorio siempre codiciado, Pablo Emilio Barreto P, Ticuantepe, 24 de mayo año 2002, 183 pág.

Anexos.

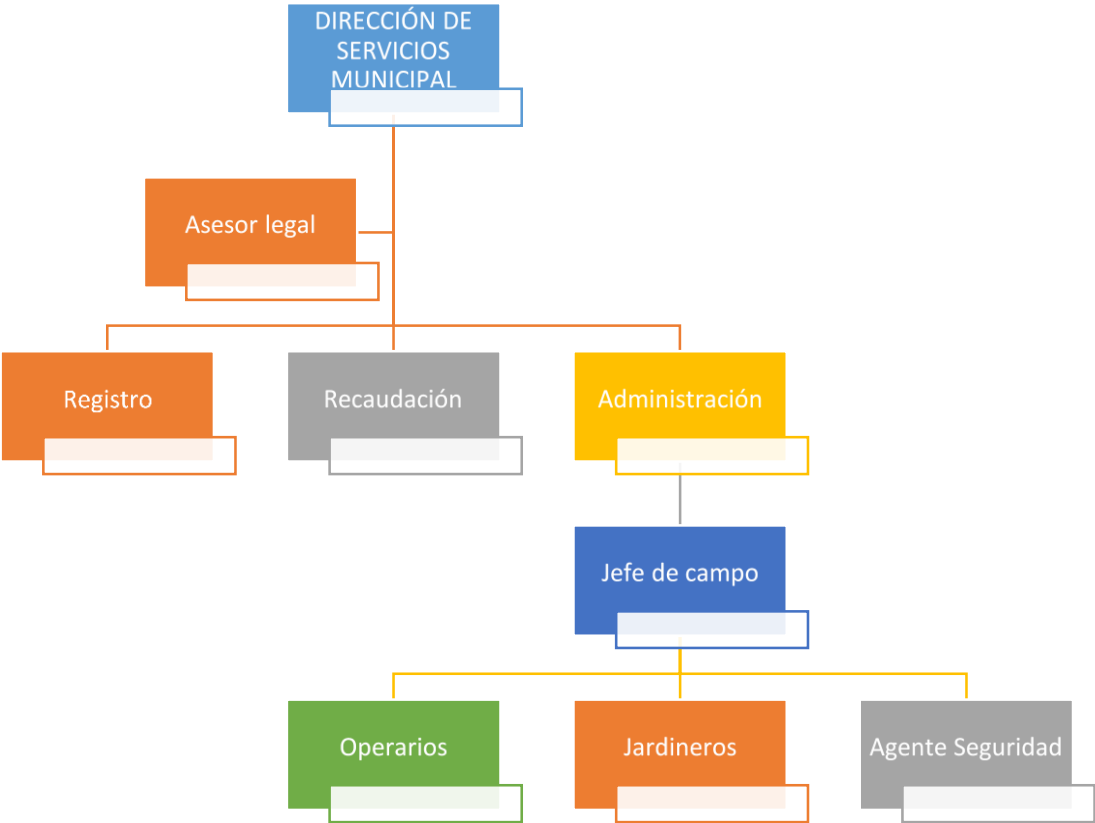
Anexo 1. Figura número 1. Organigrama de la alcaldía.



El organigrama es la estructura organica de la Alcaldía del Municipio de Ticuantepe, debidamente actualizado, fue facilitado por la Licenciada. Ana Isabel Morales Saenz, en su calidad de Gerente Municipal el día veinticinco de octubre año dos mil ocho, a las diez de la mañana para ser incorporada a la tesis. Con el se demuestra la línea de mando a usarse en el nuevo cementerio.



**Figura número 2. Propuesta de organigrama para cementerio nuevo.**



Propuesta de organigrama para el funcionamiento del nuevo cementerio elaborada por estudiantes de la tesis el día treinta y uno de octubre año dos mil dieciocho para ser presentado una vez construidas las tres etapas del cementerio nuevo al consejo municipal.

## Anexo. 2. Formatos.

### Formato número 1. Ficha básica del proyecto.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TICUANTEPE  
07 DE ENERO DEL AÑO 2019

#### Información General

Sector:

Sub Sector:

Tipo de proyecto:

Nombre del proyecto:

Nivel de Prioridad:

#### Tipo de Intervención:

Construcción nueva  Ampliación  Reemplazo

Reparación  Otro especifique: Compra de terreno

#### Ubicación:

Departamento	Municipio	Comarca / comunidad	Barrio
Managua	Ticuantepe		
Zona de Influencia			
Urbana		Rural	x

**Población protagonistas:**

Población	Municipio	Comarca	Barrio
Total (No. Hab.)	39,811		
Hombres	19,212		
Mujeres	20,599		
Objetivo (No. Hab.)			
Hombres			
Mujeres			

Tipo de Población: Concentrada      Dispersa



Empleos generados directos:

Hombres	Mujeres	Total
5	4	9

Justificación del Proyecto

Identificación del Problema:

El cementerio existente se encuentra saturado

Descripción del Proyecto

Adquisición de un bien inmueble donde se construirá el nuevo cementerio municipal con características mixtas.

**Objetivos básicos del Proyecto**

1. Proponer la ejecución del proyecto de construcción de un nuevo cementerio municipal que brinde mayor capacidad de inhumaciones.
2. Elaborar un sistema que garantice la distribución de las funciones y cumplimiento de las Normas técnicas obligatorias nicaragüenses NTON.
3. Describir los tipos de servicios que presta un cementerio con características mixtas.
4. Establecer las tasas de los servicios a ofrecer para el sostenimiento del proyecto y la municipalidad

**Descripción de alcances, periodo de ejecución y montos del proyecto:**

Metas física del proyecto	Periodo de ejecución		Monto Total del proyecto (Córdobas)
	Inicio	Finalización	
1 terreno	01/06/2019	30/06/2019	C\$ 3000,000.00

Estimación de Costo del proyecto por fuentes de financiamiento (córdobas):

ALCALDIA		COMUNIDAD	Otros: (institución 1, 2,...)	TOTAL
R. Propios	R. Transf.			
C\$ 1500,000.00	C\$ 1500,000.00			C\$ 3000,000.00
Modo de ejecución:		SIMPLIFICADA		

**Distribución Física – Financiera.**

Mes	Físico	Financiero
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio	1	3,000,000.00
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>C\$ 3,000,000.00</b>

Elaborado por: William Valdivia Balladares	Revisado por: Ana Isabel Morales Saenz
Autorizado por: Ligia Verónica Ramírez Torres	

Ficha de la primera etapa del proyecto, compra de terreno, elaborada por el Ingeniero. William Valdivia, director de proyecto de la Alcaldía de Ticuantepe, el día siete de enero año dos mil diecinueve. Autorizado por la Alcaldesa. Dra. Ligia Verónica Ramírez Torres.

**Formato.2. Entrevista a servidores públicos de la alcaldía de Ticuantepe.**

Preguntas	Lic. Yasser Talavera (Resp. De servicios Municipales Alcaldía de Ticuantepe).
¿Conoce el tiempo de vida útil que tiene el cementerio municipal?	
¿Posee el cementerio un plano catastral y escritura pública, servicios básicos?	
¿Tienen guarda de seguridad asignado al cementerio?	
¿Cuántas inhumaciones existen hasta la fecha?	
¿Existen lotes disponibles para ofertar a la población?	
¿Cuántos lotes vacíos promedios existen aún en el cementerio?	
¿Cumple el cementerio municipal con las normas técnicas obligatorias Nicaragüenses NTON?	
¿Qué valores tienen los lotes para inhumación de adulto y niños?	
¿Qué tipo de registro lleva de las inhumaciones y/o exhumaciones?	
¿Al ser gratuitos los lotes de terrenos para inhumaciones, cual es el requisito para obtener un lote?	
¿Qué áreas están involucradas en las acciones de servicio en el cementerio?	
¿Cuántos cementerios administra la Alcaldía?	
¿Cuántos cementerios existen en el municipio?	
¿Conoce el área específica que ocupa el cementerio municipal?	
¿Cuántas habitantes promedio están a los alrededores del cementerio municipal?	
¿Posee la Alcaldía una tasa de cobro por mantenimiento de los lotes del cementerio?	
¿Cuántos operarios están asignados al cementerio y que funciones desempeñan?	
¿Considera necesario y oportuno la construcción de un nuevo cementerio mismo que este administrado por la Alcaldía y con estrictas normas de funcionamiento de la NTON?	
-----	

Preguntas	Lic. Carlos Ampié (Resp. Del museo municipal).
¿Tiene conocimiento del tiempo aproximado que lleva en función el cementerio municipal?	
¿Existen personajes importantes enterrados en el cementerio municipal?	
¿Recuerda cómo se construyó el cementerio municipal y que mejoras ha tenido?	
¿Existen documentos de vieja data que corroboren la vida útil del cementerio municipal y quienes fueron sus legítimos dueños?	
¿Visita el cementerio municipal, con qué frecuencia?	
¿Qué factor considera influyente para el colapso del cementerio municipal? Sobre población Guerras Nulo registro de ingresos	
¿Considera necesario la construcción de un segundo cementerio administrado por la Alcaldía?	

Entrevista realizada el veintinueve de octubre 2018 a las 9:00 a.m. Por los estudiantes de la tesis para conocer sobre la historia y data del cementerio el panteón.

Preguntas	Lic. Omar Rojas (Registrador del estado civil de las personas del Municipio de Ticuantepe)
¿Conoce el cementerio municipal?	
¿Con qué frecuencia recibe inscripciones de defunciones?	
¿En los últimos diez años, ha tenido el registro del estado civil incremento en las defunciones?	
¿Tipos de fallecimientos más comunes para inscripción de defunción?	
¿Coordina inhumaciones con este registro las oficinas de servicios municipales y/o code?	
¿Cuáles son los requisitos para inscribir a una persona fallecida?	
¿Cuál es el monto a pagar por un certificado de defunción?	
¿Cuál es su horario de atención a los usuarios?	
¿Considera importante la construcción de un segundo cementerio municipal?	

Entrevista realizada el veintinueve de octubre año 2018 a las 10:00 a.m. Por los estudiantes de la tesis, para conocer datos estadísticos de natalidad, mortalidad, proceso de inscripción de defunción.

Preguntas	Lic. Alcides Romero (Resp. Unidad ambiental UGAN Alcaldía de Ticuantepe)
¿Cuáles son los trámites para aprobar la construcción de un cementerio?	
¿Quién es la institución encargada de aprobar la construcción de un cementerio?	
¿El actual cementerio municipal, cumple con las normas técnicas obligatorias NTON?	
¿Cómo afecta el manto acuífero la construcción de un cementerio?	
¿Qué documentos exige la Alcaldía mediante la oficina de Unidad ambiental para otorgar el permiso de construcción de un cementerio?	
¿Cuáles son las leyes auxiliares más usadas en el tema de nuevos permisos de construcción de cementerios?	
¿Considera necesario la construcción de un nuevo cementerio mismo que sea administrado por la Alcaldía municipal?	

Entrevista realizada el veintinueve de octubre año 2018 a las 11:00 a.m. Por los estudiantes de la tesis para conocer trámites para construcción de nuevos cementerios públicos y leyes que rigen la materia.



Preguntas	Ing. William Valdivia (Director de Proyecto de la Alcaldía Municipal).
¿Existe la posibilidad de ampliar el cementerio municipal?	
¿Cuántas comunidades o repartos son colindantes del cementerio municipal?	
¿Qué tipos de obras en estos últimos cinco años se han hecho en el cementerio municipal?	
¿Al tener conocimiento que el actual cementerio municipal ha colapsado para el uso de nuevos lotes, existe la posibilidad de comprar una propiedad destinada para la construcción de un segundo cementerio municipal?	
¿De construirse un segundo cementerio municipal debido al costo de la obra de impacto en cuantas etapas se realizaría?	
¿Recomendaría la construcción de un cementerio mixto porque?	
¿En los cabildos oh reuniones en demandas comunitarias ha solicitado la población la construcción de un segundo cementerio municipal?	
¿Tipo de diseño que emplearía considerando la ubicación de la propiedad, mixto vertical u horizontal?	
¿Considera una prioridad para nuestro gobierno local resolver para el año 2019 las demandas de construcción de un segundo cementerio?	

Entrevista realizada el veintinueve de octubre año 2018 a las 10:00 a.m. Por los estudiantes de la tesis para conocer si existen demandas para la construcción de un nuevo cementerio y la posibilidad de ejecución del proyecto.

### Anexo. 3. Tablas

Tabla número 1. Población protagonista. Información de INIDE para la Alcaldía de Ticuantepe en el año 2018.

---

Población	Municipio	Comarca	Barrio
Total número de Habitantes.	39,811		
Hombres	19,212		
Mujeres	20,599		
Objetivo número Habitacional		26,193	13,618
Hombres		12,640	6,572
Mujeres		13,553	7,046

**Tabla número 2. Fuente de financiamiento para la ejecución del proyecto.**

Recursos	Recursos por	Comunidad	Instituciones 1,2	Total
Propios	Transferencia			
C\$.1500,000.00	C\$.1,500,000.00			C\$.3,000,000.00

Modo de ejecución: Simplificada

Metas físicas. 1 terreno de aproximadamente 3mz.

Etapas del proyecto III “Compra del terreno, construcción del muro perimetral y lotificación ”

Información proporcionada por el Ingeniero. Nelson Areas, responsable de la oficina de adquisiciones el día diecisiete de diciembre 2018.

**Tabla número 3. Clasificación, longitud y anchura para nichos, bóvedas y fosas o sepulturas.**

Denominación	Dimensiones (m)		
	Longitud (m)	Anchura (m)	Otras
Bóvedas	2,5	1,25	Profundidad 2,5 m, con espacio entre cuerpos de 0,71 m
Nichos sobre el terreno	2,5	1,25	Altura 1,00
Fosa o sepultura	2,5	1,25	Profundidad 1,5 m para un solo cuerpo
Nichos en capilla	0,5	0,5	Profundidad 0.5 m

Tabla conforme la norma técnica obligatoria Nicaragüense. NTON – 28002-07, página número 9.

**Tabla. 4. Tasas por servicio.**

Servicios	Costo	Tiempo aproximado
Derecho de Inhumación a Perpetuidad	Sección A = C\$ 1,200 Sección B = C\$ 700 Sección C = C\$ 500	Inmediato
Pago de Impuesto por Derecho de Construcción o mejora (1%)	1%	10% inmediato
Pago de Tasa por servicio para inhumación	C\$ 300	Inmediato
Pago de Tasa por servicio para Exhumación	C\$ 500	Inmediato
Pago del Impuesto por Mantenimiento y Ornato	Sección A = C\$ 400 Sección B = C\$ 300 Sección C = C\$ 200	Inmediato
Reposición de Título	C\$ 200	Un mes
Traspaso de Título	C\$ 200	Un mes
Constancia de Dueño	C\$ 50	Inmediato
Constancia de Inhumación	C\$ 50	Inmediato
Venta de agua por barril 12 lt	C\$ 10	Inmediato

Esta tabla es parte de las normas de sección de cementerios de la Alcaldía de Managua, tomada como modelo para ser implementada por la alcaldía de Ticuantepe, la que deberá ser incorporada en el plan de arbitrio de ese municipio debidamente aprobado por el consejo municipal. Cabe mencionar que los servicios, costos y tiempo son los usados actualmente en los cementerios oriental y occidental de la ciudad de Managua, misma que fue aprobada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco en sesión ordinaria número 72.

**Tabla. 5. Proyección del coste de nómina para el nuevo cementerio municipal.**

Cargo	Salario Mensual	Inss patronal	Vacaciones	Aguinaldo	Antigüedad	Capacitación	Anual
Administrador	8,000.00	1,520.00	666.67	666.67	666.67	160.00	C\$ 140,160.00
Jefe de campo	7,000.00	1,330.00	583.33	583.33	583.33	140.00	122,640.00
Operario	4,900.00	931.00	408.33	408.33	408.33	98.00	85,848.00
Operario	4,900.00	931.00	408.33	408.33	408.33	98.00	85,848.00
Jardinero	4,900.00	931.00	408.33	408.33	408.33	98.00	85,848.00
Jardinero	4,900.00	931.00	408.33	408.33	408.33	98.00	85,848.00
Seguridad	5,500.00	1,045.00	458.33	458.33	458.33	110.00	96,360.00
Seguridad	5,500.00	1,045.00	458.33	458.33	458.33	110.00	96,360.00
Seguridad	5,500.00	1,045.00	458.33	458.33	458.33	110.00	96,360.00
<b>Totales C\$</b>	<b>51,100.00</b>	<b>9,709.00</b>	<b>4,258.33</b>	<b>4,258.33</b>	<b>4,258.33</b>	<b>1,022.00</b>	<b>895,272.00</b>

Posible propuesta a la Alcaldía de Ticuantepe la proyección del coste de la nómina para el nuevo cementerio municipal.

#### Anexo. 4. Fotografías

**Fotografía.1. Imagen satelital del estado actual del cementerio municipal.**



Foto tomada de google, mapa de Ticuantepe. El día quince de octubre año dos mil dieciocho. El cementerio llegó al límite de su capacidad, su vida útil a caducado. Se evidencia violación a la NTON.

## Constancia del consejo municipal.

Aprobación de la fase 1. Compra del terreno para la construcción del nuevo cementerio.



*Concejo Municipal de Ticuantepe*  
Managua, Nicaragua, C.A.  
Teléfono: 2279-7012



**Constancia.**

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Ticuantepe, hace constar que en el Plan de Inversión Anual (PIA) 2019, *se encuentra el PROYECTO COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL*, con un valor de tres millones de córdobas.

A solicitud de la alumna Irma Reynosa Villalobos, Gerente del Mercado Municipal. Para fines de presentar ante la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN - RUCFA), en su Proyecto Municipal para obtener el Título de Licenciatura En Administración.

Se extiende la presente a los veintitres días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


Lic. Fátima Verónica Rojas Lández  
Secretaria del Concejo

Cc. Archivo, Dirección Superior.

**ENITEL 1c. al Norte, 1c. al Este**



**Fotografía número 3. Parte frontal del cementerio “El panteón” entrada principal del Municipio de Ticuantepe.**



Fotografía tomada el día veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho a las dos de la tarde Por estudiantes de la tesis como método de observación directa (visita de campo). Parte frontal del cementerio acceso principal, posee modificación en su diseño. De nula posibilidad para ampliar el cementerio.

**Fotografía número 4. Incumplimiento a la NTON, El muro perimetral divide el cementerio del reparto Santa Rosa.**



Fotografía tomada por estudiantes de la tesis el día veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho a las dos y diez minutos de la tarde. Por estudiantes de la tesis. Por su antigua forma de entierro y avances del cementerio se violentó la NTON 28 002 - 07. Un muro perimetral divide el campo santo del reparto poblado Santa Rosa.

**Fotografía número 5. Forma actual de entierro, horizontal de un cuerpo en el cementerio municipal de Ticuantepe.**



Fotografía tomada por estudiantes de la tesis el día dieciséis de enero año dos mil diecinueve a las once de la mañana. Por estudiantes de la tesis. Se observó la forma de entierro, valoración del área sobre caducada.









